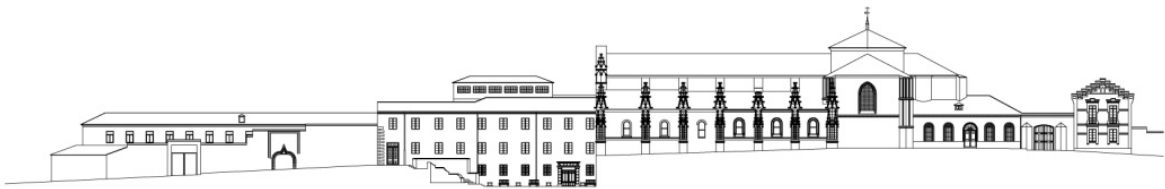




2017 / 2018



IE UNIVERSIDAD

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

Introducción: la comunidad de IE Universidad y su compromiso con la ética e integridad.....	5
¿Por qué un Código Ético? Razones, derechos y responsabilidades	7
El Código Ético de IE Universidad.....	11
1. Preámbulo	13
2. Normas académicas.....	14
3. Normas de la comunidad.....	16
4. Valores fundamentales de IE Universidad y otras conductas.....	17
5. Responsabilidad del cumplimiento del Código Ético	18
6. El Comité Ético	19
7. Procedimiento.....	20
8. Sanciones.....	21

Introducción:

La comunidad de IE Universidad y su compromiso con la ética e integridad

IE Universidad, acorde con la filosofía que ha regido al IE desde su fundación, hace ya más de treinta años, es una universidad comprometida con la excelencia no sólo profesional sino también ética.

La Comunidad de IE Universidad está comprometida con el fomento de la ética y la integridad en el mundo académico y empresarial. La ética profesional y la integridad forman por lo tanto el verdadero núcleo de esta Comunidad. La imparcialidad, la honestidad y el respeto hacia los demás no son solamente virtudes; representan lo que cada miembro de la Comunidad de IE Universidad puede esperar de sus compañeros.

Este código es una llamada a la excelencia, no son unas normas de mínimos.

La globalización y el progreso tecnológico han hecho que el mundo sea más pequeño. Con mayor facilidad que nunca, las personas de países y culturas diferentes pueden trabajar y estudiar conjuntamente, enriqueciéndose de la experiencia. IE Universidad contempla la diversidad como una fortaleza fundamental, impulsora de la innovación. La Comunidad de IE Universidad procura, por lo tanto, fomentar la diversidad de todas las maneras posibles; diversidad de opiniones, procedencias, nacionalidades, culturas, identidad étnica, creencias religiosas, experiencias profesionales y personales, así como la igualdad de género. Enfocamos nuestros esfuerzos hacia un entorno que honre y potencie la diversidad, donde los miembros de la Comunidad puedan expresarse libremente, sin coacciones impuestas por el dogma o el autoritarismo.

La globalización también nos ha hecho más conscientes de la degradación medioambiental y de la fragilidad de nuestro planeta. La promoción de actividades profesionales medioambientalmente sostenibles y que funcionen en armonía con la naturaleza y las comunidades circundantes, se ha convertido en un objetivo clave de IE Universidad.

Como institución académica, IE Universidad cuenta con tres pilares principales: innovación y espíritu emprendedor, visión global, y responsabilidad social. Como una Comunidad de alumnos, profesores, personal de administración y antiguos alumnos, nos definimos mediante un conjunto clave de valores y objetivos, con el fin de:

- Promover actividades profesionales que potencien el progreso y el bienestar;
- Actuar equitativamente, honestamente y con respeto hacia los demás;
- Crear valor mediante la aportación de conocimientos para consolidar el futuro profesional ;
- Crear y mantener un entorno favorable al libre intercambio de ideas;

- Apoyar la diversidad y el entendimiento mundial;
- Respetar la libertad académica en las aulas;
- Preservar la honestidad e integridad académica;
- Promover el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales;
- Reconocer que las personas son el activo principal de cualquier comunidad, incluidas las empresas y organizaciones.

Todas nuestras actividades están influidas por estos valores. Figuran de manera prominente en el diseño de los módulos académicos, trabajos, actividades extraescolares y eventos.

¿Por qué un código ético en IE Universidad? Razones, derechos y responsabilidades. ¿Qué es el Código Ético de IE Universidad y cuál es su importancia?

La comunidad de IE Universidad ha establecido unas normas de conducta académica y comunitaria sustentadas en el artículo 109 de los Estatutos, ya que cree que el prestigio y la calidad de vida en el seno de esta comunidad están determinados por las acciones de cada uno de sus miembros. Del mismo modo, todo lo que un miembro dice, hace u omite hacer se refleja invariablemente en la opinión que el público en general tiene de la universidad y de sus graduados. Una titulación, de grado o postgrado, de IE Universidad se evalúa coherentemente, no sólo por el prestigio académico de la institución, sino también por el prestigio de los que llevan su insignia. Por lo tanto, IE Universidad está comprometida con la mejora continua de su entorno académico y comunitario.

¿Cuál es la función del Código Ético?

El Código Ético define las normas de conducta, derechos y responsabilidades académicas y comunitarias en los miembros de esta comunidad universitaria (alumnos, docentes, directivos y personal de administración y servicios), establece los procedimientos de tramitación de las instrucciones y alegaciones, acaecidos ante hechos o situaciones de mal comportamiento, conducta y falta de honestidad, que serán sancionadas en virtud del régimen disciplinario establecido por los Estatutos y otras normas de aplicación vigentes.

Todos los miembros de la Comunidad de IE Universidad, se deben comprometer a comportarse de forma que puedan prosperar los valores de la comunidad. Todos sus miembros deben comprometerse a respetar los valores que la rigen y a no minar estos valores o a la Comunidad misma a través de sus acciones. Este compromiso incluye la adhesión a un conjunto básico de reglas académicas y comunitarias, contempladas en el Código Ético de IE Universidad y amparadas en los Estatutos.

¿Cómo nos beneficia este Código a todos?

Es importante destacar que el Código no fue creado por desconfianza hacia sus miembros. Más bien, todo lo contrario. IE Universidad cree que el Código simplemente codifica los valores y normas que sus miembros deberán alcanzar.

Sin embargo, IE Universidad reconoce que no todos los individuos pueden creer en la necesidad de un código de conducta apropiada que garantice las normas de comunidad y por tanto, ha establecido este Código con el objetivo de proteger a los que sí lo creen. De esta manera, a aquellos que decidan comportarse siguiendo las normas éticas más elevadas se les garantiza una atmósfera de integridad y honestidad personal y académica.

¿Qué se espera de los miembros de la Comunidad en términos de “normas académicas”?

De cada uno de los miembros de la comunidad de IE Universidad se espera que actúe con respeto hacia los demás, con ética académica y profesional, desarrollando sus competencias con integridad y honestidad.

¿Cómo sé que una práctica particular es adecuada o no?

Todos los miembros de la comunidad de IE Universidad son responsables de conocer los derechos y responsabilidades que contempla el Código Ético. Si alguien tuviera dudas sobre una determinada conducta que pudiese violar las normas, tal como se establecen en el Código y se recogen en los Estatutos, tiene la obligación de informarse. Como ocurre con todas las reglas en cualquier parte del mundo, no será una excusa aceptable argumentar que se desconocían.

¿Qué se espera de los miembros en términos de “normas de comunidad”?

IE Universidad celebra y fomenta la diversidad, la libertad de expresión y la profesionalidad de sus alumnos, claustro y personal. Para crear y mantener un entorno en el que estos atributos puedan prosperar, cada miembro de la comunidad tiene la obligación, incluso cuando se afirme el derecho a la libertad de expresión, de evitar todo comportamiento que pueda ser razonablemente ofensivo para otra persona, en cuanto a su raza, religión, nacionalidad o procedencia, edad, género, orientación sexual, discapacidad o creencias políticas. Además, ningún miembro se involucrará en ninguna acción que afecte a los derechos o propiedad de otras personas.

Estoy dispuesto a no quebrantar las normas académicas y comunitarias de IE Universidad, ¿en qué me concierne este Código?

Todos los miembros comparten la responsabilidad de la implantación del Código Ético, trabajando para fomentar y promover un entorno compatible con los valores académicos y comunitarios incluidos en él.

Hay muchos aspectos y tareas que todos y cada uno de nosotros podemos hacer. La más importante es ayudar a que otros miembros realicen juicios éticos razonables, que sean coherentes con los valores que rigen esta comunidad. Esperamos que cada miembro de esta comunidad se dirija y confronte a un compañero que pueda – consciente o inconscientemente – estar actuando de manera poco ética o inapropiada. También esperamos que ayuden a otros a entender las normas reflejadas en el Código y a adherirse a las mismas.

Dado que la responsabilidad de implantar el Código pertenece a todos los miembros de la Comunidad de IE Universidad, se debe informar a los tutores, decanos o directores de centro, escuela o facultad acerca de las circunstancias que se crea que podrían permitir o constituir una infracción de las normas académicas y comunitarias.

Lo más importante es que los alumnos trabajen con los profesores y el personal, para continuar mejorando el entorno académico y comunitario y, de esta manera, fortalecer los valores que sustentan a nuestra comunidad. Cuando lo consideren apropiado, todos los miembros podrán sugerir la modificación de las normas y procedimientos – incluido el propio Código – para fomentar estos valores.

¿Qué es el Comité de Ética?

El Comité de Ética está formado por miembros de la comunidad universitaria (alumnos, profesores, directivos, defensor/a del universitario/a de IE Universidad) y se reúne para valorar y pronunciarse sobre cuestiones de conducta ética y prestar atención a casos específicos de posible vulneración del Código Ético. Su legitimidad se deriva del hecho de que están representados los distintos colectivos de la universidad y del derecho amparado por los Estatutos y otras normas aplicables que regulan la convivencia universitaria.

Este Comité de Ética está constituido por el Rector, quien delegará en uno de los Vicerrectores y lo presidirá en su nombre, el Defensor/a Universitario/a, el Decano o Director del Centro al que esté adscrito la persona afectada, un representante de los Alumnos y el Secretario/a General, quien actuará en calidad de secretario.

Si soy testigo de alguna infracción, ¿debo testificar en los procedimientos del Comité de Ética?

Los miembros de la comunidad IE Universidad que informen acerca de posibles infracciones no tienen ninguna obligación de declarar si el informe – después de la investigación del Decano o Director de Centro – es trasladado al Comité de Ética. Esta situación es aplicable a los testigos. Si esta persona no desea testificar en un procedimiento, el Decano/ Director del Centro deberá encontrar pruebas suficientes en otras fuentes, con objeto de sustentar un cargo sin testimonio. Si no existiesen pruebas suficientes y el testigo no desea declarar, el caso no podrá presentarse al Comité de Ética.

El Código Ético de IE Universidad

1. Preámbulo

Todos los miembros de la comunidad de IE Universidad, sean alumnos, profesores o personal directivo o administrativo tienen la obligación de respetar la integridad académica y la responsabilidad profesionalidad que forman los valores éticos fundamentales de IE Universidad. A través de este código, nuestra comunidad universitaria defiende la honestidad y el respeto hacia otros integrantes de la misma, y exige a todos un comportamiento acorde con los más altos valores de profesionalidad.

Este código recoge normas de conducta ética académica y normas de conducta ética hacia la comunidad.

Las posibles sanciones que se impongan serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y normativa de desarrollo aplicable.

Este código es aplicable a todos los miembros de IE Universidad, incluidos los alumnos visitantes o de intercambio de otras instituciones u organismos.

2. Normas académicas

Las siguientes normas académicas se aplican a todos los trabajos académicos, individuales o en grupo, que hayan sido realizados o entregados, entre los que se encuentran, entre otros, trabajos escritos, proyectos, casos prácticos, presentaciones, cuestionarios y exámenes (realizados en clase o en el domicilio particular).

2.1. Plagio

Este código prohíbe expresamente el plagio entre los miembros de IE Universidad. A los efectos de este código, el plagio supone la práctica deshonestas de presentar las ideas, los escritos o las palabras de otra persona como si fueran las de uno mismo. Algunos ejemplos de plagio, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Reproducir las palabras exactas de otra persona sin utilizar el signo de puntuación de comillas y sin citar la fuente.
- Reproducir la idea de otra persona, incluso si está expresada con diferentes palabras, sin citar la fuente.
- Recibir ayuda en un trabajo académico (con el permiso del profesor) sin que dicha ayuda sea citada.

2.2. Conductas académicas deshonestas

Este código prohíbe expresamente cualquier forma de conducta académica deshonestas. A los efectos de este código, una conducta académica deshonestas es aquella que pretende obtener un resultado académico injusto que dé ventaja a un miembro de IE Universidad en relación con sus compañeros.

Algunos ejemplos de conducta académica deshonestas, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Copiar en un examen. Esta conducta incluye: copiar del trabajo de otra persona, tener o usar material no autorizado, mantener comunicaciones no autorizadas con otra persona y dar o recibir ayuda durante el examen.
- Obtener, sin autorización, las preguntas o respuestas de un examen y dar o recibir información sobre ellas.
- Entregar un trabajo académico realizado por otra persona, institución u organismo, o basado en el trabajo de otra persona (incluidos alumnos de otro centro, titulación o estudios y antiguos alumnos).

- Entregar el mismo trabajo académico en más de una asignatura, disciplina o área de conocimiento, sin autorización de los profesores correspondientes.
- Interferir intencionadamente en el trabajo de otra persona, incluido el impedir el acceso de otra persona a libros, documentos u otra información de uso público.
- Falsificación de datos académicos, incluidas listas de asistencia.

3. Normas de la comunidad

Las siguientes normas de la comunidad se aplican a actividades desarrolladas por todos los miembros durante el curso, dentro o fuera del campus.

3.1. Respeto y tolerancia

Como miembros de una comunidad académica de una gran diversidad, todos deberán mantener un entorno de respeto y tolerancia en todos los aspectos de su relación con IE Universidad: con alumnos, con profesores, y con el personal administrativo y directivo.

3.2. Acoso

El acoso a otro miembro de la comunidad de IE Universidad (estudiante, profesor, personal administrativo, de servicios o directivo) es una conducta expresamente prohibida por este código. El acoso tiene el objetivo o el efecto de interferir injustificadamente en el entorno académico, profesional, social o vital de otra persona que pertenezca a la comunidad de la IE Universidad. El acoso comprende, entre otras, las siguientes conductas:

- Degradación, intimidación o abuso persistente e intencionado a otra persona.
- Conducta ofensiva, degradante, intimidatoria u hostil basada en la raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad.
- Abuso verbal, amenazas de violencia, llamadas o envíos de mensajes de correo electrónico persistentes no deseados por el receptor, o uso de lenguaje sexualmente degradante.

En caso de alegación o situación de posible acoso, el Comité Ético deberá determinar si la conducta constituye una interferencia no razonable en el entorno académico, profesional, social o vital de otra persona en su calidad de miembro de la comunidad de IE Universidad, en relación con los valores fundamentales contemplados en el preámbulo de este código y según las normas de convivencia de la comunidad de IE Universidad.

3.3 Respeto a la propiedad privada

Los miembros de la comunidad de IE Universidad deberán respetar la propiedad privada de todos los integrantes de esta comunidad, así como los edificios, equipos, mobiliario, material didáctico y demás instalaciones de la universidad.

3.4. Falsedad de información

Este código prohíbe expresamente dar información falsa a terceros en detrimento de la reputación de IE Universidad y de sus miembros.

4. Valores fundamentales de IE Universidad y otras conductas

Las conductas que no hayan sido expresamente recogidas en este código y que sean consideradas conductas incompatibles con los valores fundamentales de IE Universidad recogidos en el preámbulo de este código y en sus Estatutos, serán consideradas infracciones, en particular las relativas a la honestidad académica, respeto a otros miembros de la comunidad y a los más altos valores de profesionalidad.

5. Responsabilidad del cumplimiento del Código Ético

Todos los miembros de nuestra comunidad universitaria comparten la responsabilidad de hacer cumplir este código, colaborando con otros miembros de la comunidad para fomentar la existencia de un entorno coherente con los valores académicos y comunitarios recogidos en este código. Esta responsabilidad comprende:

- Preguntar en caso de duda de interpretación del Código Ético.
- Ayudar a otros a comprender y a cumplir las normas recogidas en este código.
- Informar de aquellas situaciones que puedan constituir una infracción de las normas.
- Proponer mejoras de las normas y procedimientos de IE Universidad en relación con las normas académicas y de la comunidad, incluyendo posibles enmiendas a este código.

6. El Comité Ético

El Comité Ético está constituido por el Rector, quien delegará en uno de los Vicerrectores y lo presidirá, el Defensor/a Universitario/a, el Decano o Director del Centro al que esté adscrita la persona afectada, un representante de los Alumnos y el Secretario General, quien actuará en calidad de secretario.

Las reuniones del Comité serán válidas cuando asistan todos sus miembros. El Comité Ético adoptará las decisiones por mayoría simple de sus miembros. Su dictamen, de carácter no vinculante, será elevado al Rector de la universidad, quien resolverá en virtud de lo dispuesto en los Estatutos.

7. Procedimiento

Si el Decano/ Director de Centro es informado de un posible incumplimiento del código ético decidirá si debe informar al Comité Ético. En caso afirmativo, el Rector convocará al Comité Ético y el Decano/Director presentará el caso.

El secretario del comité informará por escrito a la persona implicada y le proporcionará la oportunidad de responder por escrito durante un periodo de tiempo que no excederá a 15 días desde la notificación. Esta notificación podrá realizarse por medio de correo electrónico, así como por los procedimientos ordinarios establecidos en la legislación vigente. La respuesta de la persona implicada deberá ponerse a disposición de todos los miembros del Comité Ético antes de la deliberación del mismo. El Comité Ético podrá recabar la información adicional que considere necesaria para esclarecer los hechos, escuchará y valorará a la persona implicada.

El Comité Ético comunicará al Rector su dictamen, quien resolverá en consecuencia y acorde con lo dispuesto en los Estatutos y la normativa de desarrollo aplicable.

8. Sanciones

En cuanto a la tipificación de la modalidad o tipo de falta, así como la aplicación de las sanciones correspondientes si las hubiese y la presentación de recursos o alegaciones, se ajustará a en lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos y en el Título VIII del Reglamento Académico y del Alumno de la IE Universidad, por la que se regula la convivencia y régimen disciplinario.